



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08-2017-MDLP/GM

La Punta, 18 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 029-2017-MDLP-OGA/ULBP de fecha 18 de enero de 2017, remitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

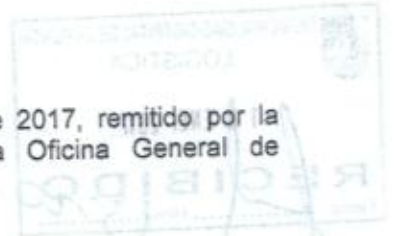
Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-025-2016 de fecha 27 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDLP/AL de fecha 28 de diciembre 2016, por el monto de S/. 20'799,545.00 (Veinte Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, a través del Memorando N° 037-2017-MDLP/OPP del 18 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la información de gastos en bienes y servicios, remitida por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, se encuentra comprendida en los créditos presupuestales aprobados. En ese sentido, emite disponibilidad presupuestal por S/. 3'020,381.16 (Tres Millones Veinte Mil Trescientos Ochenta y Uno con 16/100 Soles) en la fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal; Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Informe N° 029-2017-MDLP-OGA/ULBP del 18 de enero de 2017, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, con el visto de la Oficina General de Administración, hace de conocimiento que ha efectuado la consolidación de los bienes, servicios y obras, en función a las metas programadas por cada una de las Unidades Orgánicas conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que fueran incluidos en sus respectivos cuadros de necesidades y que se encuentran inmersos en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Señala, además, que los procesos de selección incluidos en él, guardan relación con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017;



18 ENE 2017

18 ENE 2017

18 ENE 2017

18 ENE 2017

18 ENE 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 02 DE LA RES. N° 08-2017-MDLP/GM

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-MDLP-ALC del 10 de abril de 2015;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CPC. Juana Rosa Cervero Velaochaga
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Oficina General de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 74 -2017-MDLP/GM

La Punta, 28/06/17

VISTO:

El Informe N° 319-2017/MDLP/OGA/ULBP, presentado el 26 de junio de 2017, por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2017-MDLP/GM de fecha 18 de enero del 2017, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2017-MDLP/GM del 11 de mayo del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2017-MDLP/GM de fecha 29 de mayo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", cuyo presupuesto es de **S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, a través de Requerimiento N° 2017-02791, recibido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales el 14 de junio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la contratación de persona natural o jurídica para la ejecución de la Obra: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", por un valor referencial de S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), el mismo que se enmarca dentro de un proceso de Adjudicación Simplificada, por lo que resulta necesario la inclusión de este nuevo proceso de selección;

Que, según Memorando N° 357-2017-MDLP/OPP del 14 de junio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se realizaron coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para la codificación de la referida inversión marginal para el registro y aprobación de la estructura programática respectiva, en vista que la MDLP ha sido el primer gobierno local en solicitar este procedimiento. En ese sentido, se remite la certificación de crédito presupuestal aprobada por S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002455;

Que, a continuación, mediante el Informe N° 319-2017-MDLP-OGA/ULBP de fecha 26 de junio de 2017, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales señala que es necesario modificar el "Plan Anual de Contrataciones del año 2017" a efectos de incluir la Adjudicación Simplificada de la ejecución de la Obra: "Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao", planteando un valor referencial de S/. 161,310.84 (Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Diez con 84/100 Soles), al amparo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, de conformidad con el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

PAG. 02 DE LA RES. N° 74 -2017-MDLP/GM

Estando a lo expuesto, con el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-MDLP-ALC del 10 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, de la siguiente manera:

INCLUYENDO:

Proc. ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. ítems	Valor estimado	Fecha tentativa
20	Remodelación de las Oficinas Administrativas en Palacio Municipal, Distrito de La Punta, Callao, Callao Objeto: Obra Lugar de ejecución: PROV. CONSTITUC. DEL CALLAO / PROV. CALLAO / LA PUNTA	AS	1	S/. 161,310.84	07/2017

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación en el **SEACE** (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE del Plan Anual modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación del Plan Anual modificado a que se refiere el Artículo Primero y el documento que lo aprueba en el Portal Institucional.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
CPC. Juana Rosa Caveró Velaochaga
GERENTE MUNICIPAL (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A ENTIDAD :
 B) AÑO : 2017
 C) RUC : 2011375900

D) UNIDAD EJECUTORA :
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 F) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL :

G) ENTIDAD LOCAL :
 H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 I) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL :

J) ENTIDAD LOCAL :
 K) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 L) RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL :

ENTIDAD DE COMPRA O SELECCIÓN DE COMPRA O SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN O ENCOMIENDA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº DE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - BSR (Interrel)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DEPA	PROV	DIST	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE LAS CONTRATACIONES	ORGANISMO DE LAS FUERZAS ARMADAS
1. Por proceso de selección		27 - Adjudicación Simple/Única	3 - OBRAS	0	740	ELECCIÓN DE OBRA, RECONSTRUCCIÓN DE LAS MURALLAS DEL CENTRO DE LA PUNTA, CALLE 999 MUNICIPAL, CENTRO DE LA PUNTA, CALLE 999	727-120228170	40 Unidad	1	1. Nuevo Soles	1.00	5 161 162 84	07	01	05	08	98	7-Jul-14	301-Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y BIENES	0-39

